



## Resolución Directoral N° 0089-2012-AG-PSI

Lima, 09 MAR. 2012

### VISTO:

El Memorando N° 430-2012-AG-PSI-DIR, de fecha 06 de marzo de 2012, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación de las Bases Específicas de la Licitación Pública Nacional N° 002-2012-AG-PSI-JICA, para la selección del Contratista a cargo de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Canal Palo Herbay-Sector Herbay Bajo", ubicada en el Centro Poblado Herbay Alto, distrito de San Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima;

### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno del Perú ha suscrito el Contrato de Préstamo N° PE-P31 con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, para la ejecución del Proyecto Subsectorial de Irrigación, en el cual está contemplada la ejecución del Componente A: Mejoramiento y Rehabilitación de los Sistemas de Riego (incluido Obras de Control y Medición); Componente B: Tecnificación del Riego; Componente C: Fortalecimiento de las Organizaciones de Usuarios de Agua de Riego y el Desarrollo de las Capacidades de Riego de los Agricultores, cuya ejecución se encuentra a cargo del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, del Ministerio de Agricultura;

Que, mediante Resolución Directoral N° 417-2008-AG-PSI, de fecha 30 de diciembre de 2008, se aprobó el nuevo modelo de las Bases Estándar y Anexos que se aplicarán a los Procesos de Selección "Adquisición de Obras Civiles y Contratos Menores", relacionados a las obras del Componente A: A1: Obras de Rehabilitación y Mejoramiento de Infraestructura de Riego, y A2: Obras de Control y Medición; encargándose a la Dirección de Infraestructura de Riego, la elaboración de las Bases Específicas concordantes con el nuevo modelo de las Bases Estándar, para cada uno de los Procesos de Selección, para su posterior aprobación por el PSI;

Que, en el marco de ejecución del Componente A1, por Resolución Directoral N° 129-2011-AG-PSI, de fecha 08 de abril de 2011, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Canal Palo Herbay-Sector Herbay Bajo, siendo su Código SNIP N° 86654, y mediante Resolución Directoral N° 076-2012-AG-PSI, de fecha 28 de febrero de 2012, se aprobó la actualización de costos y presupuesto del referido Expediente Técnico en la suma de S/. 2' 223,257.81, incluido el Impuesto General a las Ventas;

Que, asimismo, mediante Resolución Directoral N° 087-2012-AG-PSI, de fecha 08 de marzo de 2012, se aprobó el Expediente de Contratación para llevar a cabo

la Licitación Pública Nacional N° 002-2012-AG-PSI-JICA, para la selección del Contratista a cargo de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Canal Palo Herbay-Sector Herbay Bajo"

Que, con el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego eleva para su aprobación, las Bases Específicas de la Licitación Pública Nacional N° 002-2012-AG-PSI-JICA, para la selección del Contratista a cargo de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Canal Palo Herbay-Sector Herbay Bajo", las mismas que han sido elaboradas con arreglo al Modelo de las Bases Estándar y Anexos, aprobadas mediante Resolución Directoral N° 417-2008-AG-PSI, por lo que resulta procedente la aprobación solicitada;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aprobar** las Bases Específicas de la Licitación Pública Nacional N° 002-2012-AG-PSI-JICA, para la selección del Contratista a cargo de la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Canal Palo Herbay-Sector Herbay Bajo", ubicada en el Centro Poblado Herbay Alto, distrito de San Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima, las mismas que constan de Setenta y Dos (72) folios y forman parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- Disponer** que la Oficina de Administración y Finanzas cumpla con publicar la presente Resolución y las Bases Específicas aprobadas por el artículo precedente, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE.

**Artículo Tercero.- Remitir** copia de la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura de Riego, al Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
P.S.I.

Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORDAN  
DIRECTOR EJECUTIVO